presente acuerdo. De conformidad con el art. 247 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el art. 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, el plazo máximo para notificar la resolución es de un año, ampliable por tres meses. Vistas la Ley 1/2001 y la Ley 30/92, citadas, y teniendo en cuenta que las circunstancias aconsejan en estos casos la ampliación del plazo, por tratarse de procedimientos cuya tramitación requiere la emisión de diversos informes técnicos y jurídicos de especial complejidad y especificidad y dado la cantidad de asuntos pendientes en esta Sección, y estando próximo el vencimiento del plazo para notificar dicha resolución, vengo en disponer: Ampliar en tres meses el plazo para resolver y notificar los procedimientos sancionadores urbanísticos incoados en los siguientes expedientes:.....2057/04».

Murcia, 29 de junio de 2005.—El Alcalde, P.D. (BORM N.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo

Murcia

9301 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación Única del Sector ZU-SF-Sn-5, Sucina (Expdet.-1437GD04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con fecha 26 de enero de 2005, ha adoptado el siguiente acuerdo «Aprobar definitivamente el Programa de Actuación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación Única del Sector ZU-SF-Sn-5, Sucina, presentado a esta Administración por la mercantil «Peraleja Golf, S.L.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 29 de junio de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

San Javier

9259 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.
 - c) Número de expediente: 35/2005.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de iluminación y sonorización de las actuaciones correspondientes a la 36 edición del Festival de Teatro, Música y Danza.
 - b) Lugar de prestación: San Javier.
 - c) Duración: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 39.000 euros (iva incluido).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza García Alix, 1
 - c) Localidad y código postal: San Javier 30730

d) Teléfono: 968 57.37.00e) Telefax: 968 19.30.97

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14,30 horas.

9. Apertura de las ofertas.

A las 13.00 horas en la Sala de Juntas o en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia el quinto día hábil siguiente, excepto sábados, a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

San Javier a 6 de julio de 2005.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.